



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés

Ref.:
PROCESO 2019-00201 ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Luis Enrique Rodríguez Cubillos

De la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fijese la suma de dos millones (\$2.000.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ